

**RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE 10 DE OCTUBRE DE 2025
PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA ADSCRITOS A LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.**

N.º EXP. 10CISJUF1-2025 CONTR 2025 - 296711

En relación a la memoria justificativa de 10 de octubre de 2025 para el suministro de gas natural en varios centros de participación activa adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, y advertidos errores materiales en la fecha de prevista de inicio y en el Punto 5. “Sistema de determinación del precio”, se procede a su subsanación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la forma que se indica:

Donde dice:

“Ejecución: Plazo total (en meses): 24 meses o hasta agotar el crédito. Fecha probable de inicio: 1 de noviembre de 2025”.

Debe decir:

“Ejecución: Plazo total (en meses): 24 meses o hasta agotar el crédito. Fecha probable de inicio: 1 de diciembre de 2025”.

Y en el Punto 5 “Sistema de determinación del precio”, donde dice:

“El Presupuesto Base de Licitación es un presupuesto máximo, que opera como límite de gasto para la Administración. Una vez que agote el presupuesto máximo finalizará la vigencia del contrato, que podrá prorrogarse en las mismas condiciones originales.”.

Debe decir:

“El Presupuesto Base de Licitación es un presupuesto máximo, que opera como límite de gasto para la Administración. Una vez que agote el presupuesto máximo (y las posibles ampliaciones ex disposición adicional 33ª) finalizará la vigencia del contrato.

Si el contrato finalizara por agotamiento del crédito antes del término inicialmente previsto de 24 meses no podrá prorrogarse.”.

En Jaén a fecha de la firma.
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
P.S. Resolución 23-04-2025
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo. Ana Belén Martos Higuera



ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		23/10/2025 11:42:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwALziYPRO74W0VKoop10c26737	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	